Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

P E R S O N A L L A B O R A L

A N E X O V I I I

L.383.- TECNICO ESPECIALISTA, GRUPO III, DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA ANIMAL, PRODUCCION ANIMAL, BROMATOLOGIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS

PERFIL DE LA PLAZA:

a) Bajo la supervisión del responsable del servicio, será el encargado de las funciones necesarias para el cumplimiento de los fines del laboratorio.

b) Coordinar y organizar las tareas a desarrollar en el laboratorio.

c) Organización, suministro, custodia y conservación de todo el material existente en los laboratorios.

d) Atención y manejo de todos los equipos de que disponga el laboratorio.

e) Colaboración en el desarrollo de las clases prácticas como complemento de la actividad del profesor de la misma.

f) Manejo y utilización de los equipos de laboratorio que requieran una formación específica y cualificada.

g) Salidas a trabajos de campo.

h) Responsabilizarse del buen funcionamiento de las instalaciones, vigilando la seguridad de aquellas que por su naturaleza, sean susceptibles de ocasionar peligros de explosión, incendio, derrumbamientos y similares, comunicando al órgano correspondiente las anomalías detectadas.

i) Preparación de soluciones y medios de cultivo.

j) Realización de siembras, cultivos y seguimiento de los análisis.

k) Aquellas otras tareas de similar naturaleza que le sean encomendadas por su superior jerárquico o que resulten necesarias por razones del servicio.

TEMARIO:

1.- La U.L.P.G.C.: Organos de gobierno unipersonales. Competencias y tratamiento.

2.- La U.L.P.G.C.: Organos de gobierno colegiados. Composición y competencias.

3.- Estructura General de la U.L.P.G.C. El Personal de Administración y Servicios de la U.L.P.G.C.. Derechos y deberes del P.A.S.

4.- El Personal Laboral de la U.L.P.G.C. Régimen jurídico y disciplinario.